

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37190 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000187/2018, Voluntario Abreviado, NIG 30030 47 1 2018 0000347, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 2 de julio de 2018 autos de declaración de concurso de Antonio Bas Hernández, con DNI número 22960273V, cuyo domicilio es en calle San Bernardo, número 15, Los Belones, CP 30385 Cartagena.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la sociedad Polo Medina Procedimientos Concursales, S.L.P., habiendo aceptado el cargo en representación de la misma D. José María Moreno García, economista y auditor.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Polo de Medina, n.º 21, 3.º, C.P. 30004 Murcia. Teléfono 968 221922 y Fax 968 219131.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: josemaria@consejerosauditores.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 6 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180045997-1